



REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE



ISO/IEC 17020:2012  
18-OIN-050



CDA DIAGNOSTIMAX  
NIT: 901.070.443-7  
Teléfono: 3136291857 - NA  
E-mail: cdadiagnostimaxbello@gmail.com  
Dirección: Diagonal 51 No 42-92  
Ciudad: BELLO (ANTIOQUIA)

#### A. INFORMACIÓN GENERAL

##### 1. FECHA

##### 2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2024-09-17	Nombre o Razón social Turiclass sas	Documento de identidad CC ( ) NIT (X) No. 901720196-2
Dirección CRA81A#104C-48	Teléfono fijo o Número de Celular 3104069942	Ciudad Bello
Correo Electrónico facturacionturiclass@gmail.com		

##### 3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa SYS046	País Colombia	Servicio Público	Clase Bus	Marca Chevrolet	Línea Lv 150
Modelo 2003	Número de licencia de transito 10029241012	Fecha Matrícula 2003-09-24	Color Blanco	Combustible/Propulsión Diesel	VIN o Chasis 9GCLV150R3B208305
No de Motor 6WA1123179	Tipo Motor DIESEL	Cilindraje (cm <sup>3</sup> )(si aplica) 7560	Kilometraje 608389	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 44	Blindaje SI ( ) NO (X)
Potencia (si aplica) 200	Tipo de Carrocería CERRADA	Fecha vencimiento SOAT 2024-09-20	Conversión GNV SI( ) NO( ) N/A(X)	Fecha Vencimiento GNV	

#### B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo \*, indica un defecto encontrado.

#### 4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultaneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad 9.63			2.5	Klux	no
	Inclinación	1.59			[0.5 - 3.5]	%	
	Izquierda(s)	Intensidad 9.14			2.5	Klux	no
	Inclinación	1.65			[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad 5.61	4.42			Klux	sí
	izquierda(s)	Intensidad 18.2	12.3			Klux	sí
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad 0.19	0.00			Klux	sí
	izquierda(s)	Intensidad 9.10	0.00			Klux	sí
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad 49.8			Máxima 225	Unidad Klux	

#### 5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínimo	Unidad %
------------------------	-------	----------------------	-------	----------------------	-------	--------------------	-------	--------	-------------

#### 6. FRENO

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	16543	20195	N	Eje 1	12504	21693	N	24.4*	(20,30]	30	%
Eje 2	16334	20155	N	Eje 2	12571	21605	N	23.0*	(20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total			Valor		Mínimo			Unidad			
			69.3		50			%			

#### 6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
12.3*	18	%	Sumatoria Izquierdo	9591	40350	N	Sumatoria Derecho	688 43298 N

## 7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 0.33	Eje 2 0.03	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad m/km
---------------	---------------	-------	-------	-------	------------------	----------------

## 8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia %	Unidad	Error en Tiempo %	Unidad	Máximo +/- 2	Unidad %
---------------------------------	-------------------------	--------	----------------------	--------	-----------------	-------------

## 9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

## 9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

		Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso		
(rpm)		(CO)	Norma	Unidad	(CO <sub>2</sub> )	Norma	Unidad	(O <sub>2</sub> )	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Ralentí				%			%			%			(ppm)			%
Crucero				%			%			%			(ppm)			%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)					N.A			Valor					Unidad			
Temperatura de prueba					Temperatura								°C			
Condiciones Ambientales					Temperatura ambiente								°C			
					Humedad Relativa								%			

## 9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad	
	2.10 2920	m <sup>-1</sup> (rpm)	0.89 2920	m <sup>-1</sup> (rpm)	0.93 2920	m <sup>-1</sup> (rpm)	0.94 2920	m <sup>-1</sup> (rpm)		0.92	4.5	m <sup>-1</sup>	
(rpm) Ralentí 750	Temperatura de operación del motor					Condiciones Ambientales					LTOE Estándar	Unidad	
	Temp. Inicial 57.0	Temp. Final 61.0	Unidad °C	Temperatura Ambiente 33.5	Unidad °C	Humedad Relativa 32.7	Unidad %	430					

## C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción							Grupo	Tipo de defecto	
	A	B								
1.1.7.30.2	Freno de estacionamiento (de parqueo de mano) con una eficacia inferior al 18%							6.7 Sistema de frenos		X
1.1.7.31.2	Desequilibrio de las fuerzas de frenado entre las ruedas de un mismo eje, en cualquiera de sus ejes, entre el 20% y el 30%							6.7 Sistema de frenos		X

## D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción							Grupo	Tipo de defecto	
	A	B								
Total	0	0								

## D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA

Código	Descripción							Grupo	Tipo de defecto	
	A	B								
Total	0	0								

## D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	20.6	22.5	22.6			
DERECHA	20.8	22.6	22.1			6.09 6.90

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

## E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI_X_	NO__	Nº Consecutivo RUNT: (A)175953528
-----------------	------	-----------------------------------

## E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)

APROBADO: SI__	NO__
----------------	------

## Nota: Causal de Rechazo

- Se encuentra al menos un defecto tipo A
- La cantidad total de defectos tipo B sea:
  - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
  - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarrros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuatriciclos
  - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
  - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
  - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuatriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
  - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

## F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

**Presion eje1 derecha 1** 90.5 PSI **Presion eje1 izquierda 1** 92.0 PSI **Presion eje2 derecha 1** 101.0 PSI **Presion eje2 derecha 2** 100.0 PSI **Presion eje2 izquierda 1** 100.0 PSI **Presion eje2 izquierda 2** 100.0 PSI **Presion repuesto** 100.0 PSI

\* Las prueba de luces (si aplica) está reportada en klx a 1m como se establece en la NTC 5375:2012

#### G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



#### H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- Termohigrómetro Marca: Tecnimaq TMI-THN0124
- MIXTA - Alineador de luces Tecnimaq SN: 0055
- MIXTA - Alineador al paso mixto VTEQ SN: 17043001
- MIXTA - Sensor de vibración BrainBee SN: 220914000193
- CONTINGENCIA - Profundímetro INSIZE SN: 0411191192
- CONTINGENCIA - Opacímetro [LTOE: 200 mm] BRAINBEE SN: 200827000144
- Detector De Holguras VTEQ SN: 16X 06 067
- MIXTA - Sonómetro ARTISAN SN: 3131184 F16
- MIXTA - Frenómetro Mixto con bascula integrada VTEQ SN: 16027044
- MIXTA - Sonda de Temperatura BrainBee SN: T220914000193

#### I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

#### J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Jhon Edwin Rojas Florez [**Alineación, peso y frenos**], Luis Alexander Garcia Velez [**Opacidad NTC4231**], Luis Alexander Garcia Velez [**Foto delantera**], Francisco De Jesus Pulgarin Arango [**Inspección sensorial inferior**], Luis Alexander Garcia Velez [**Sonido**], Francisco De Jesus Pulgarin Arango [**Alineación de luces**], Francisco De Jesus Pulgarin Arango [**Tercera placa**], Francisco De Jesus Pulgarin Arango [**Inspección sensorial motor**], Francisco De Jesus Pulgarin Arango [**Foto trasera**], Francisco De Jesus Pulgarin Arango [**Inspección sensorial exterior**], Francisco De Jesus Pulgarin Arango [**Profundidad de labrado**], Francisco De Jesus Pulgarin Arango [**Inspección sensorial interior**].

#### K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

MARTIN ELIAS LAZA OSPINA

#### NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe